



FACULTAD DE EDUCACIÓN
-CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO-
Grado en Maestro en Educación Primaria

GUÍA DEL TRABAJO FIN DE GRADO:

- A. REGLAMENTO
- B. GUÍA DOCENTE

Curso 2025-2026

*Aprobada en Comisión de la Comisión de Coordinación de Grados el 22 de julio de 2025,
por la Comisión de Calidad el 22 de septiembre de 2025 y el 25 de septiembre de 2025 por la
Junta de Facultad de la Facultad de Educación – Centro de Formación del Profesorado de
la Universidad Complutense de Madrid.*

Tabla de contenido

| | | |
|--------|---|----|
| A. | REGLAMENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO | 4 |
| A.1. | Introducción | 5 |
| A.1.1. | Marco legal | 5 |
| A.1.2. | Concepto del Trabajo Fin de Grado | 5 |
| A.2. | Gestión académica | 6 |
| A.2.1. | Matriculación | 6 |
| A.2.2. | Incompatibilidad en la calificación del TFG | 7 |
| A.3. | Participantes en el TFG y sus funciones | 7 |
| A.3.1. | Funciones de la Coordinación del Grado | 7 |
| A.3.2. | Funciones de la tutora o el tutor | 8 |
| A.3.3. | Funciones del alumnado | 9 |
| A.4. | Normativa de evaluación del TFG | 10 |
| A.4.1. | Programa de Gestión de TFG | 12 |
| A.5. | Revisión, reclamación y recurso | 12 |
| A.6. | Archivo y depósito de los TFG | 13 |
| B. | GUÍA DOCENTE DEL TRABAJO FIN DE GRADO | 13 |
| B.1. | Objetivos del TFG | 14 |
| B.2. | Contenidos | 14 |
| B.2.1. | Competencias generales y transversales | 14 |
| B.3. | Estructura y formato del TFG | 15 |
| B.3.1. | Estructura formal | 15 |
| B.3.2. | Apartados del TFG | 16 |
| B.4. | Redacción de textos académicos y plagio | 18 |
| B.4.1. | Normas de redacción | 18 |
| B.4.2. | Plagio | 19 |
| B.5. | Presentación pública del TFG | 21 |
| B.6. | Evaluación del TFG | 21 |

| | | |
|--------|---|----|
| B.6.1. | Requisitos | 22 |
| B.6.2. | Criterios de evaluación | 22 |
| B.7. | Calendario de actividades | 23 |
| B.8. | ANEXOS | 25 |
| B.8.1. | Anexo 1: Baremo de calificación del TFG escrito (para el/la tutor/a) y la defensa oral (para los miembros del tribunal) | 25 |
| B.8.2. | Anexo 2: Compromiso de originalidad del trabajo | 27 |

A. REGLAMENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO

A.1. Introducción

A.1.1. Marco legal

De acuerdo con el RD 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (última actualización publicada en 19/10/2022) y conforme el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UCM sobre "Directrices de la Universidad Complutense de Madrid para la elaboración y defensa pública del Trabajo de Fin de Grado" (BOUC 32/2023, de 5 de octubre del 2023), las enseñanzas universitarias oficiales de Grado concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo de Fin de Grado. Dicho trabajo tiene carácter obligatorio y el/la estudiante debe cursarlo al final de su trayectoria académica con la finalidad de mostrar que ha adquirido de forma integrada las competencias y los contenidos formativos vinculados al plan de estudios del Grado en Maestro en Educación Primaria. La duración del Trabajo Fin de Grado y, por tanto, el tiempo de dedicación del estudiantado al mismo será de 6 ECTS, teniendo en cuenta que cada crédito se corresponde con 25 horas de trabajo del estudiante.

El contenido de estas directrices se completa con el resto de las reglamentaciones y procedimientos de la Universidad Complutense relativos al sistema de evaluación, al reconocimiento y transferencia de créditos y a la movilidad del estudiantado.

La unidad encargada de la organización, de la coordinación y del seguimiento de cada Grado es la Comisión de Coordinación del Grado.

A.1.2. Concepto del Trabajo Fin de Grado

El Trabajo Fin de Grado (en adelante TFG) es la asignatura obligatoria que constituye el Módulo 5 del Plan de Estudios (Memoria verificada) del Grado en Maestro en Educación Primaria, apareciendo en el plan de estudios en el **octavo semestre**. Dicha asignatura, consiste en la **elaboración y defensa oral** por parte del alumnado de un trabajo relacionado directamente con las competencias adquiridas a lo largo del Grado. Supone un total de 150 horas de trabajo autónomo por parte del estudiantado, asesorado por una tutora o un tutor. Es un trabajo que muestra la madurez del estudiantado a la finalización de sus estudios al integrar las competencias generales y transversales del Grado y los resultados de aprendizaje contemplados en la Memoria del Plan de Estudios de la Titulación.

El TFG representa la culminación del proceso de aprendizaje del estudiantado y se concibe como un trabajo que el estudiantado realizará y entregará en el formato establecido por la Comisión Coordinación de Grados con el fin de mostrar que ha integrado las competencias y los contenidos formativos recibidos.

El alumnado elaborará un trabajo que tendrá como eje un tema que previamente establezca con su tutora o tutor asignado, que podrá adoptar distintas modalidades según la naturaleza de la titulación, pero **en ningún caso será un trabajo de investigación ni un trabajo que se justifique desde una sola asignatura o departamento**. El carácter integrador de las competencias del Grado en Maestro en Educación Primaria será el sello de identidad del TFG.

En resumen, el TFG tiene por objeto la elaboración de un trabajo que refleje la capacidad del estudiantado para integrar las competencias del Grado adquiridas durante la carrera. (ver apartado B2.1.)

A.2. Gestión académica

A.2.1. Matriculación

El TFG se matricula como cualquier otra asignatura del Plan de Estudios de la Titulación. Son requisitos para su matriculación:

- Haber superado **todos los créditos del Módulo básico**.
- Tener aprobado, como mínimo, **el 60 % de los créditos de la titulación**.
- Matricular el resto de los créditos de la titulación a excepción de los créditos reconocibles por "Actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación", si es que el/la estudiante va a hacer uso de dichos créditos.

En el momento de la matrícula el estudiantado solo elegirá grupo de TFG si están cursando alguna mención.

A todos los efectos, deberá garantizarse:

- Que el número de estudiantes asignados a cada profesora o profesor no será superior a 20 entre todos los Grados y Dobles Grados que se cursan en la Facultad (siendo recomendable no superar los 10).
- Que esté organizada la asignación de tutoras y tutores en el primer cuatrimestre para el estudiantado que opte por la Convocatoria Extraordinaria Fin de Estudios de Grado de Febrero.
- Que los/las estudiantes que estén realizando una mención deberán matricular y realizar el TFG en la mención correspondiente.
- Que el estudiantado que pertenezca al grupo bilingüe o esté cursando la mención de Lengua Extranjera Inglés deberán realizar el TFG en inglés.

Cada curso tendrá dos convocatorias de examen, como corresponde a cualquier asignatura: la ordinaria (JUNIO) y la extraordinaria (JULIO). Asimismo, el estudiantado podrá hacer uso,

siempre que cumpla los requisitos establecidos, de la Convocatoria Extraordinaria Fin de Estudios de Grado de Febrero, previa solicitud junto con el resto de asignaturas que le queden para acabar la titulación, (véase condiciones para solicitar la convocatoria: Matrícula Convocatoria Extraordinaria Fin de Estudios de Grado de Febrero en <https://educacion.ucm.es/convocatoria-extraordinaria-fin-de-estudios-grado>). El TFG nunca podrá ser objeto de Compensación.

Sólo se admitirán solicitudes de **anulación de matrícula** por causas de fuerza mayor debidamente justificadas.

A.2.2. Incompatibilidad en la calificación del TFG

- a) La calificación del TFG se incorpora al expediente académico de cada estudiante una vez que se hayan superado todos los créditos de la titulación. Por tanto, mientras haya alguna asignatura pendiente por falta de pago de las tasas o por alguna acta de otra asignatura sin cerrar definitivamente, la calificación aparecerá como **INCOMPATIBLE** en el expediente de UCMnet del estudiantado.
- b) Si la o el estudiante aprueba el TFG en la convocatoria de junio y alguna asignatura en la convocatoria extraordinaria de julio, el TFG se calificará en esta última convocatoria, apareciendo calificado como INCOMPATIBLE mientras que el acta de la/s asignatura/as pendientes y aprobadas no estén cerradas definitivamente.
- c) Si en la convocatoria extraordinaria la o el estudiante aprueba el TFG, pero tiene créditos sin superar en su expediente, **TENDRÁ QUE MATRICULAR EL TFG DE NUEVO AL CURSO SIGUIENTE. La nota solo se guardará durante el curso inmediatamente posterior al que fue aprobado.**

A.3. Participantes en el TFG y sus funciones

A.3.1. Funciones de la Coordinación del Grado

Las funciones de la Comisión del Grado en la coordinación del TFG son las siguientes¹:

- a) Orientar a estudiantes, tutoras y tutores en el correcto desarrollo del TFG.
- b) Participar en la concesión, en el caso de que proceda, de las menciones de Matrículas de Honor (MH).
- c) Modificar la calificación de un TFG, pudiendo llegar a suspenderlo, si detecta falta de ajuste del TFG a los requisitos establecidos en esta Guía y/o plagio:

¹ Para más información ver el siguiente enlace <https://educacion.ucm.es/estudios/grado-educacionprimaria-estudios>.

- Para ello la UCM ha puesto a disposición de la Comunidad Universitaria el programa *Turnitin*². Esta herramienta estará disponible para el estudiantado en el campus virtual en la asignatura del TFG: "*Trabajo Fin de Grado (Primaria...)* COORDINACIÓN CURSO 2025-2026".
- Hay que remarcar que la función del *Turnitin* es ofrecer el porcentaje de coincidencias, por ello, el informe que genera deberá ser revisado por la tutora o el tutor. **Si el porcentaje de coincidencias es superior al 25 % puede ser indicativo de presencia de plagio.**
- Se recuerda que el TFG es un trabajo académico que debe reflejar que la o el estudiante ha alcanzado las destrezas y competencias necesarias. Por ello, aunque las coincidencias que dé el *Turnitin* estén debidamente citadas, se recuerda que un trabajo de esta índole **no debe ser una sucesión de citas textuales.**

La asignación de tutoras y tutores al estudiantado se hará desde la Coordinación del Grado, no pudiendo el estudiantado elegir a la tutora o el tutor. En la medida de lo posible se intentará que el Prácticum III y el TFG sean tutorizados por la o el mismo docente. Dicha asignación podrá consultarse en el Programa de Gestión TFG (ver apartado A.4.1.) y no podrá ser modificada salvo por causas de fuerza mayor.

A.3.2. Funciones de la tutora o el tutor

El TFG debe realizarse bajo la supervisión de una tutora o un tutor académico. Cada año, los Departamentos designarán a las tutoras y los tutores que se harán cargo de la dirección de los TFG. El profesorado encargado del TFG para el Grado en Maestro en Educación Primaria pertenecerá a los Departamentos involucrados en la docencia de la Titulación, y variará en los distintos cursos académicos en función de la carga docente que los Departamentos tengan en estos. Los TFG de mención serán dirigidos por tutoras y tutores pertenecientes a Departamentos que impartan clase en la mención correspondiente.

Las **funciones** asignadas a las tutoras y los tutores son las siguientes:

- a) Conocer al alumnado asignado accediendo al Programa de Gestión de TFG (https://servcore.ccedu.ucm.es/FDE_GTFG/).
- b) Organizar el seminario de reuniones generales con su grupo de estudiantes.
- c) Consensuar con la o el estudiante la temática del TFG, se recuerda que deberá tener relación con el grado y especialidad/mención.

² Se advierte que la herramienta antiplagio *Turnitin* puede llegar a tardar hasta 24 horas en analizar un documento y generar el informe de similitud correspondiente.

- d) Orientar al estudiante en la realización del trabajo convocando las tutorías necesarias.
- e) Solicitar al estudiante la entrega de borradores del TFG, los cuales podrán ir acompañados del informe *Turnitin* correspondiente, si se considera oportuno.
- f) Organizar y dar el visto bueno para realizar la defensa oral del TFG.
- g) Acordar y asignar, en el Programa de Gestión de TFG, al **segundo miembro del tribunal de la defensa**.
- h) **Publicar la composición del tribunal del TFG, el lugar, la fecha y la hora de la defensa del TFG** con un mínimo de 4 días laborables de antelación a través del Programa de Gestión de TFG (**para que un TFG pase a defensa oral debe estar aprobada la parte escrita**), en coordinación con el tribunal de defensa de TFG asignadas.
- i) Participar en los tribunales de defensa de TFG asignadas.
- j) **COMUNICAR LA CALIFICACIÓN DEL TFG AL ESTUDIANTADO** y hacerse cargo de la **REVISIÓN** de esta.
- k) Una vez concluido el periodo de revisión, **calificar a cada estudiante en el Programa de Gestión de TFG** (ver apartado A.4.1). Una vez que se haya calificado un TFG, esta calificación es definitiva (solo se podrán hacer modificaciones de nota en casos excepcionales y debidamente justificados).

A.3.3. Funciones del alumnado

El alumnado matriculado en el TFG:

- a) Deberá asegurarse de que se ha matriculado del TFG en las fechas establecidas y en el grupo correspondiente.
- b) Deberá acceder al Programa de Gestión de TFG (https://servcore.ccedu.ucm.es/FDE_GTFG/) para conocer su tutora o tutor asignado.
- c) Deberá estar pendiente de las informaciones que se hagan en el campus de coordinación de TFG: "*Trabajo Fin de Grado (Primaria...)* COORDINACIÓN CURSO 2025-2026".
- d) Una vez conocida la asignación de tutoras y tutores a través del Programa de Gestión de TFG, **se deberá poner en contacto con la persona que tutoriza el TFG**, si esa persona no lo ha hecho en el plazo de 15 días desde la notificación de dicha asignación.
- e) En el caso de que haya estudiantes que deseen hacer uso de la Convocatoria Extraordinaria Fin de Estudios de Grado de Febrero, **deberán solicitarla en Secretaría, a finales del mes de noviembre, e informar a su tutora o tutor** de ello para tenerlo en cuenta a la hora de diseñar el cronograma de las actividades de elaboración del trabajo.

- f) Durante el curso académico el estudiantado **deberá asistir a las reuniones (seminarios) o tutorías** que sean convocadas por su tutora o tutor.
- g) Deberá asegurarse de que el TFG cumple con las normas de redacción y formato especificadas en esta Guía. Debe utilizarse la plantilla oficial y evitar que se desconfigure. En el caso de pertenecer a una mención, la temática del TFG deberá estar relacionada con la misma.
- h) Se requiere que todos los trabajos sean originales y reflejen el esfuerzo y comprensión individual del estudiante. No se podrán presentar trabajos plagiados (total o parcialmente) o desarrollados (total o parcialmente) mediante herramientas de Inteligencia Artificial (IA) sin una adecuada revisión y aportación personal del estudiante. En los espacios de coordinación de TFG del campus virtual se habilitará una herramienta antiplagio (tarea Turnitin). El estudiantado podrá subir los BORRADORES del trabajo a la misma las veces que considere necesario, debiendo entregar a la tutora o al tutor los informes de análisis de plagio de dichos borradores cuando le sean requeridos.
- i) Para que el TFG se considere entregado, deberá subir OBLIGATORIAMENTE al Programa de Gestión de TFG (https://servcore.ccedu.ucm.es/FDE_GTFG/) los siguientes documentos:
- j.1. El **trabajo definitivo de TFG** en PDF.
 - j.2. El **informe de coincidencias obtenido en la tarea de Turnitin correspondiente al trabajo definitivo de TFG**.
 - j.3. El **Compromiso de Originalidad firmado** (Anexo 2), que no deberá incluirse en el TFG.
- El incumplimiento de la subida de alguno de estos documentos al programa de Gestión de TFG supondrá la calificación de NO PRESENTADO del TFG del estudiantado.
- j) Deberá asistir **presencialmente** a la defensa oral convocada por la tutora o el tutor. **Solo serán convocados a este acto el estudiantado que hayan aprobado la parte escrita.**
- k) Deberá **subir su TFG final al DEPÓSITO de TFG** (en la tarea definitiva de Turnitin habilitada en el Campus Virtual de la asignatura), una vez que este haya sido aprobado (ver apartado 6 de esta Guía). **El incumplimiento de la subida del TFG al Depósito supondrá la calificación de NO PRESENTADO del TFG del estudiantado.**

Aquellas/os estudiantes que no cumplan con alguna de las funciones especificadas anteriormente podrán ser suspendidas/os por su tutora o tutor.

A.4. Normativa de evaluación del TFG

Puesto que la finalidad del TFG es que el/la estudiante muestre, de manera visible, la integración de las Competencias del Grado (ver B.2.1.), la evaluación consta de dos pruebas **obligatorias, consecutivas y sumativas**:

- a) Un documento escrito, con un valor del 80%, aprobado el cual se pasa a la defensa oral.
- b) Una defensa oral ante el tribunal del TFG con carácter público, con un valor del 20%, de unos 10 – 15 minutos, seguida de un periodo de debate de hasta 10 minutos ante el tribunal.

La calificación final del TFG será la suma de las dos calificaciones³, teniendo en cuenta que para superar el trabajo tienen que estar aprobadas tanto la parte escrita como la parte oral.

Para llevar a cabo la evaluación con garantías de homogeneidad, la Comisión de Coordinación de Grados ha establecido un baremo de evaluación con los indicadores referidos a aquellos aspectos del TFG (contenidos, presentación oral, etc.) que se consideran susceptibles de evaluación (Anexo 1).

El TFG será calificado por el tribunal como cualquier asignatura, siguiendo la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. La no presentación del TFG supondrá la calificación de "NO PRESENTADO". En el caso de que la calificación sea **Suspense**, la tutora o el tutor tendrá que ofrecer orientaciones para su mejora.

La asignación de Matrículas de Honor (MH)⁴, en el caso de que proceda, será competencia exclusiva de la Comisión de Coordinación del Grados. En este sentido, cabe señalar los siguientes aspectos:

- Esta mención podrá ser otorgada a alumnos/as que hayan obtenido una calificación de sobresaliente (SB) en el TFG (calificación igual o superior a 9,0).
- Para la posible asignación de dicha mención, la Comisión tendrá en cuenta el expediente académico de cada estudiante, pudiendo ser otorgada (en el caso de que proceda) a aquellos que tengan mejores calificaciones (como mínimo un promedio de 8,25) en el cómputo global de las asignaturas del Grado.
- El número de matrículas de honor (MH) concedidas no podrá exceder del 5% de las/los estudiantes matriculados en el TFG en el correspondiente curso académico (según el BOUC nº8 de 2009, disposición I.3.1., modificado por el BOUC nº 9 de 2010).

³ Cada tutor/a es responsable de la evaluación y calificación del alumnado que tenga asignado, debiendo hacer una convocatoria pública para el día en que se vaya a proceder a la defensa oral de los mismos.

⁴ En ningún caso, la concesión de este tipo de menciones tiene carácter obligatorio, por lo que la asignación de MH por parte de la Comisión podrá declararse desierta.

A.4.1. Programa de Gestión de TFG

RECUÉRDESE que para acceder a este programa (como al resto de programas de la facultad, tales como horarios, espacios, etc.), si lo haces desde tu ordenador o móvil propio, has de hacerlo con la VPN activada. En el siguiente enlace se explican detalladamente las instrucciones para configurar una VPN a la red UCM (<https://www.ucm.es/faq/conexion-vpn/como-configurar-una-conexion-vpn-a-la-red-ucm>).

La calificación de los TFG se realizará a través del Programa de Gestión del TFG habilitado para ello (https://servcore.ccedu.ucm.es/FDE_GTFG/). Aquí **la tutora o el tutor** indicará, para cada estudiante, los siguientes datos:

- Título definitivo del TFG (en español e inglés);
- Palabras clave (en español e inglés);
- Calificación final (incluidos los "NO PRESENTADOS", en los casos que corresponda).

Para ello, se recuerda que el **estudiantado** deberá haber subido previamente al Programa de Gestión de TFG:

- El TFG definitivo en PDF;
- El informe de plagio de Turnitin del trabajo definitivo;
- El compromiso de originalidad firmado.

El incumplimiento en la subida de alguno de estos documentos al programa de Gestión de TFG supondrá la calificación de NO PRESENTADO del TFG de la estudiante o el estudiante.

A.5. Revisión, reclamación y recurso

a) Revisión

El estudiantado que no esté conforme con la calificación obtenida podrá solicitar la oportuna revisión de su TFG a su tutora o tutor, conforme a los artículos 47 y 48 del Estatuto del Estudiante de la UCM.

b) Reclamación y recurso

Se recuerda que para solicitar una reclamación se deberá haber solicitado y realizado una revisión previa.

En caso de disconformidad con la calificación tras la revisión, se podrá realizar una reclamación, en el plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la calificación definitiva, mediante escrito razonado y dirigido al Director/a del Departamento

de la tutora o el tutor del TFG, que dará traslado de la reclamación al Tribunal nombrado al efecto.

Contra la resolución de los Tribunales de Reclamaciones cabe interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes (art. 50 del Estatuto del Estudiante).

A.6. Archivo y depósito de los TFG

La Coordinación del Grado es la responsable del archivo y custodia de los TFG en el repositorio oficial, en formato digital y extensión PDF. Para dar cumplimiento a tal mandato, deben seguirse las siguientes instrucciones:

- **Título del archivo digital del TFG:** apellidos y nombre del estudiante sin tildes, separados con guion bajo. Ejemplo: TFGprim25_Garcia_Garcia_María.
- **Depósito del TFG:** una vez que las tutoras o los tutores hayan comunicado la calificación definitiva de apto al estudiantado, estos deberán subirlo a la tarea *Turnitin "Depósito TFG"* que se creará a tal efecto en la asignatura del TFG, en el espacio virtual: *"Trabajo Fin de Grado (Primaria...) COORDINACIÓN CURSO 2025-2026"*. **Los/las estudiantes que no suban el TFG a esta tarea serán calificados como No presentado.**

B. GUÍA DOCENTE DEL TRABAJO FIN DE GRADO

B.1. Objetivos del TFG

Los objetivos marcan la finalidad del TFG, los cuales se concretan, como resultado de aprendizaje, en las competencias. Según las Memoria verificada (Plan de estudios), los objetivos del TFG son (ver B.3.3.):

- A. Sintetizar e integrar los contenidos del Grado que determinan sus Competencias.
- B. Aplicar los contenidos y las estrategias didácticas de aprendizaje a los distintos ámbitos disciplinares.
- C. Desarrollar un pensamiento reflexivo (argumentativo), crítico (analítico, sintético) y científico (documentado y con rigor terminológico).
- D. Elaborar un trabajo formalmente acorde con un nivel universitario de fin de carrera.
- E. Desarrollar técnicas y habilidades de comunicación oral y escrita.
- F. Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) propias de su ámbito profesional.

B.2. Contenidos

Los contenidos del TFG son los del Grado, es decir, los correspondientes a las materias del Grado, que se visibilizan, como resultado de aprendizaje, en las Competencias.

B.2.1. Competencias generales y transversales

a) Competencias generales

| | |
|-----|---|
| CG1 | Conocer el proceso evolutivo en el desarrollo biológico y psicológico en la etapa de 6 a 12 años. |
| CG2 | Comprender los procesos de aprendizaje relativos al periodo 6 -12 años |
| CG3 | Conocer los fundamentos, principios y características de la Educación Primaria |
| CG4 | Diseñar, planificar y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje en el marco de la Escuela como organización educativa |
| CG5 | Analizar la importancia de los factores sociales y su incidencia en los procesos educativos |
| CG6 | Conocer y aplicar técnicas para la recogida de información a través de la observación u otro tipo de estrategias en procesos de investigación, evaluación e innovación. |
| CG7 | Comprender la acción tutorial y la orientación en el marco educativo en relación con los estudiantes y los contextos de desarrollo |
| CG8 | Diseñar estrategias didácticas adecuadas a la naturaleza del ámbito científico concreto, partiendo del currículo de Primaria, para las áreas de Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales, Matemáticas, Lengua, Musical Plástica y Visual y Educación Física |

b) Competencias transversales

| | |
|------|---|
| CT3 | Analizar de forma reflexiva y crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual respecto de: el impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales, los cambios en las relaciones de género e intergeneracionales, la multiculturalidad e interculturalidad, la discriminación e inclusión social y el desarrollo sostenible |
| CT8 | Conocer y abordar situaciones escolares en contextos multiculturales |
| CT10 | Conocer y utilizar las estrategias de comunicación oral y escrita, y el uso de las TIC en el desarrollo profesional |
| CT13 | Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo |
| CT15 | Reconocer la mutua influencia entre ciencia, sociedad y desarrollo tecnológico, así como las conductas ciudadanas pertinentes, para procurar un futuro sostenible |

Las competencias transversales están presentes en todas las asignaturas del Grado sin vinculación particular con ninguna de ellas. Para el TFG se han elegido las que están presentes en este tipo de tarea.

B.3. Estructura y formato del TFG

B.3.1. Estructura formal

El trabajo se entregará en formato digital con extensión *pdf*. Con el fin de dotar de una cierta homogeneidad formal, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos en el formateado del documento:

- La extensión será de **40** (número mínimo recomendado) **a 75 páginas**, excluyendo bibliografía y anexos.
- El diseño gráfico o formato se ajustará a la plantilla proporcionada por la Comisión de Coordinación del Grado, disponible en la página web de la Facultad: <https://educacion.ucm.es/grado>.
- Para la redacción del cuerpo del trabajo se seguirán las instrucciones siguientes:
 - Tipo de letra: Arial, tamaño: 11 puntos.
 - Interlineado: 1,5.
 - Espacio entre párrafos: 6 puntos posterior.
 - Márgenes: 2,5 centímetros arriba-abajo e izquierda-derecha.

- Alineación: justificada.
- Numeración: todas las páginas estarán numeradas correlativamente empezando por el 2 (no se numerará la portada) y se colocará la numeración en el centro (parte inferior).
- Citas y referencias: las normas que se seguirán para las citas y referencias serán las de la APA 7ª Edición.
- Encabezado y pie de página: en el encabezado se hará constar “Nombre y Apellidos” del autor/a, y en el pie de página, la paginación con formato libre.
- Se utilizarán notas al pie de página, y no al final del documento. Las notas se presentarán en tamaño de letra 10.
- Epígrafes. El trabajo se deberá organizar en diferentes epígrafes, cuyos títulos habrán de ser numerados correlativamente a partir del 1. La forma será la de colocar el número, inmediatamente después un punto, un espacio y el título del epígrafe:
 - Primer nivel: 12 PUNTOS NEGRITA MAYÚSCULAS (**1. GUÍA PARA...**)
 - Segundo nivel: 12 puntos negrita (**1.1. El constructo de ...**)
 - Tercer nivel: 10 puntos negrita y cursiva (**1.1.1. *La percepción del color***)
 - Notas a pie de página: 10 puntos.

B.3.2. Apartados del TFG

- Estos apartados y subapartados básicos **son de obligado cumplimiento**⁵. Se pueden añadir otros apartados que se consideren oportunos, según la temática elegida. Esta estructura que aquí se **explicita es la de la plantilla oficial** que el estudiantado utilizará para la elaboración del TFG.

- Portada (incluyendo título del TFG en español e inglés)
- Tabla de contenido (índice general) paginada.
- Resumen y palabras clave en castellano y en inglés.
- Introducción.
- Objetivos generales y específicos del TFG.
- Marco teórico.
- Propuesta educativa o análisis de una temática o situación educativa.
- Reflexión crítica.
- Referencias bibliográficas según normativa APA (recomendado usar la última versión)
- Otros índices, si procede (índices de tablas, figuras, lista de abreviaturas, analítico, etc.).
- Anexos (los estrictamente necesarios).

⁵ La Comisión de Coordinación del Grado tiene potestad para reclamar una nueva versión del trabajo en el caso de no ajustarse a la estructura, pudiendo suspender el trabajo en el caso de no recibirla en el plazo establecido.

A continuación, se detalla lo que debe aparecer en los distintos apartados de los que consta el TFG:

Resumen y palabras clave: Un resumen de 150-200 palabras, y cuatro o cinco palabras clave en castellano y en inglés.

Introducción: cada estudiante deberá justificar la elección, el interés y pertinencia del tema del TFG adecuándolo al perfil, las competencias y al ámbito profesional del Grado.

Objetivos generales y específicos del TFG:

Se entiende por **objetivos generales** aquellos que todo TFG debe perseguir, y que responden a las competencias generales del Grado (ver B.1.).

Se entiende por **objetivos específicos** los que el/la estudiante pretende alcanzar a través del desarrollo de la temática seleccionada para la elaboración de su TFG, y sobre el que gira el Marco teórico y la propuesta educativa.

Marco teórico: Consistirá en una revisión bibliográfica relacionada con la temática elegida y que posteriormente se pondrá de manifiesto en la propuesta educativa. Se deberá especificar lo que se entiende por estado de la cuestión de la temática elegida como hilo conductor del TFG. En el Marco teórico no se emiten opiniones sobre el tema. (Se recomienda que el alumnado comience a elaborar el Marco teórico a lo largo de noviembre para que cuando empiecen las prácticas lo tenga avanzado).

Propuesta educativa: La propuesta educativa del TFG no debe ser un mero diseño de una propuesta educativa (ya que este apartado forma parte de la memoria del Prácticum). Debe reflejar la capacidad de análisis del estudiante, por lo que deberá estar fundamentada con referencias científicas en su desarrollo. Además, para dar cohesión interna al TFG, deberá ir en consonancia con el estudio hecho en el Marco teórico.

Criterio básico: que la temática elegida permita, de manera natural y no forzada, la integración de las Competencias del Grado.

Ejemplos: situaciones de aprendizaje, análisis de una temática o situación educativa, análisis y propuesta de mejora, etc.

Objetivos, estructura y desarrollo: una vez elegida la temática y la metodología, que han sido estudiadas en el Marco teórico, debe quedar claro cuál es su estructura y su desarrollo, el cual debe estar justificado y fundamentado con referencias de autoridad. Una situación de aprendizaje no se debe reducir a un mero registro de sus elementos (introducción, objetivos, competencias clave, competencias específicas, saberes básicos, contenidos, metodología, actividades y evaluación) o a una sucesión de actividades descriptivas o sugerencias de

mejora sin más, sino que el desarrollo de los elementos que configuran la propuesta debe estar avalado por fuentes científicas, las cuales han sido objeto de estudio en las materias a lo largo de la carrera.

Reflexión Crítica Se deberá hacer un análisis de lo presentado en el trabajo. Se valorará el grado de alcance de los objetivos planteados en el TFG, las limitaciones y las propuestas de mejora, y la conclusión. Y como final, la vinculación de las competencias del Grado a lo largo del desarrollo del trabajo aportará visibilidad científica al TFG (ver B.4.1.j).

Referencias bibliográficas: Se registran al final del trabajo por orden alfabético y sin diferenciar el soporte en el que estén publicadas: papel, electrónico o internet; y son, exclusivamente, las que se correspondan con las citas del cuerpo del trabajo. No se añadirá bibliografía alguna que no esté expresamente citada. Las normas que se seguirán para las citas y referencias bibliográficas serán las de la American Psychological Association (APA 7ª Edición).

Índices: De tablas y figuras (ilustraciones), lista de abreviaturas, analítico, de autores, etc.

Anexos: Los estrictamente necesarios.

B.4. Redacción de textos académicos y plagio

En esta Guía se presentan las ideas básicas sobre redacción y plagio. Para un mayor desarrollo de estas consúltese el documento de las normas APA referido anteriormente.

B.4.1. Normas de redacción

- a) Principio básico de la redacción de textos académicos: cualquier idea, concepto, frase, párrafo o texto entero de otros autores **debe ser citado convenientemente según normas APA 7ª Edición.**
- b) Debe procurarse **una redacción clara y sencilla**, utilizando preferentemente frases cortas con sujeto, verbo y predicados claramente expresados. En la medida de lo posible, se evitarán términos ambiguos e imprecisos tales como: *bueno, a menudo, muchos, la mayoría.*
- c) En el Marco teórico, **el orden lógico del discurso del párrafo** es el siguiente: primero se expone el hecho o el concepto, después se desarrolla y en tercer lugar se sintetiza, y todo basado en fuentes científicas. En cada párrafo se desarrollará una idea.
- d) En la Propuesta educativa o análisis de una situación educativa, cada uno de sus elementos (objetivos, competencias clave y específicas, saberes básicos-contenidos, metodología, actividades y evaluación, etc.) deberán ser debidamente justificados desde el currículo oficial y **fundamentados con referencias científicas.**

- e) Las ideas o conceptos se irán desarrollando de manera lógica y ordenada a lo largo de los sucesivos párrafos, los cuales no serán ni demasiado cortos ni demasiado extensos, siendo de tres a cinco por página lo más aconsejable, como norma general.
- f) Debe **evitarse el uso de la primera persona del singular**, salvo en la reflexión crítica.
- g) El número de **citas textuales o literales** (copiar el texto de una fuente y citarlo correctamente) debe ser el mínimo y no muy extensas. Las citas textuales se usan para exponer definiciones acuñadas por otros autores de relevancia en la materia.
- h) Las **citas** que dan valor científico al trabajo son las **contextuales o no literales**, es decir, las ideas que el/la estudiante recoge de los autores consultados y que escribe parafraseándolas (redactándolas con sus palabras). En este acopio de ideas de fuentes autorizadas y redactadas y comprendidas de manera personal es donde reside el auténtico proceso de estudio y de formación, y que mostrará su resultado de aprendizaje en su transferencia a las propuestas de actividades, a las propuestas de mejora y a las conclusiones.
- i) **Integrar la información recogida**. No basta con poner muchas citas una detrás de otra; y no es adecuado recoger mucha información sin más. Es más importante que se note que se están enlazando las ideas, resumiendo conceptos.
- j) **Tratar de generar un nuevo conocimiento**. La parte más importante del trabajo se centra en demostrar cómo, a partir de la información recogida en el Marco teórico, el/la alumno/a es capaz de generar un nuevo conocimiento, lo cual se pone de manifiesto, especialmente, en la elaboración de la Reflexión Crítica.

B.4.2. Plagio

El TFG no podrá estar plagiado total o parcialmente ni haber sido presentado íntegramente y bajo el mismo título o forma por la misma persona u otra, en otra asignatura, materia o módulo de la misma o distinta titulación (Art. 11.g y Art. 14.3 de la Ley 3/2022 de 24 de febrero de Convivencia Universitaria). La detección de cualquiera de estas dos situaciones llevará al suspenso automático del TFG para el curso académico en vigor.

Sin embargo, parte de los resultados pueden haber sido presentados en reuniones o congresos científicos o docentes relacionados con el tema, con autorización del profesorado que haya tutorizado el TFG. A estos efectos, todo el estudiantado deberá firmar la Declaración Responsable sobre Autoría y Uso Ético de Herramientas de IA.

A continuación, se presentan algunos criterios generales que tratan de orientar sobre qué es plagio (a), qué no es plagio (b) y en qué consiste un mal uso de la bibliografía (c):

a) Qué es plagio:

- Es plagio resumir o parafrasear (cita contextual) las ideas originales de un texto, aunque sean con las palabras del alumno/a, sin citar convenientemente la fuente, sea esta del tipo que sea.
- Es plagio copiar literalmente (cita textual) un texto sin citarlo convenientemente.
- Es plagio copiar citas o ideas de obras no publicadas (como apuntes de una asignatura o trabajos académicos), ya que tienen derechos de autor. Deben por tanto citarse convenientemente.
- El plagio afecta por igual a cualquier tipo de fuente y en cualquier formato.
- **El plagio es también generar el texto con Inteligencia Artificial (IA).**

b) Qué no es plagio

- No son plagio, en cambio, las ideas originales; las deducciones, reflexiones y comentarios propios, aunque sean surgidos de la lectura de obras ajenas; la cultura general; la recopilación de resultados o encuestas y su análisis; el saber popular o el adquirido por experiencia; el trabajo de campo; las introducciones, consideraciones metodológicas, objetivos, conclusiones, etc.
- Se recuerda sobre la tendencia generalizada a visitar páginas electrónicas de contenido enciclopédico (fundamentalmente, Wikipedia). Si se cita convenientemente no se considera plagio, pero de cualquier modo es indicio de una preocupante impericia en la búsqueda de información en un contexto de extraordinaria abundancia de fuentes bibliográficas, pues cada vez son más los artículos científicos que se publican en la Red. Además, deben evitarse las referencias electrónicas en las que no aparece identificado el autor, sea una persona física o una institución, pues una cita exige la autoría de la fuente.

c) Algunos malos usos de la citación bibliográfica

- Es hacer mal uso de la bibliografía presentar unas referencias bibliográficas finales a manera de bibliografía recomendada sin que haya sido consultada, usada y citada correctamente.
- Es hacer mal uso de la bibliografía presentar unas referencias bibliográficas finales, aun habiendo sido consultada, sin especificar las ideas o citas literales concretas que se han tomado de cada una de las obras referenciadas a lo largo del trabajo en el lugar oportuno.

- Un trabajo propio no debe ser únicamente una suma de citas y referencias de otros investigadores, ya que el/la alumno/a debe en todo caso apoyarse en ellas para proponer algo nuevo.

Para evitar que el estudiantado cometa plagio estará abierta en el campus virtual en la asignatura "Trabajo Fin de Grado (Primaria...) COORDINACIÓN CURSO 2025-2026" una herramienta *Turnitin* para la evolución del plagio. Se recomienda al estudiantado que cuando hagan entregas a la tutora o al tutor les adjunten el informe de coincidencias generado. Se recuerda que, dado el carácter académico y científico del TFG, este no debe ser una sucesión de citas textuales, por lo que se recomienda que el porcentaje de coincidencias del *Turnitin*, aunque dichas coincidencias estén debidamente citadas, sea inferior al 25 %.

Si la tutora o el tutor y/o la Coordinación del Grado detecta plagio en la entrega final en alguna de las convocatorias el TFG será suspendido.

B.5. Presentación pública del TFG

La finalidad de la evaluación del TFG es la de verificar que el estudiantado ha integrado las competencias generales, específicas y transversales del Grado. Para ello, además del documento escrito, **será obligatoria la realización de una defensa oral del TFG** de carácter público, de unos 10-15 minutos de duración, seguida por un período de debate de hasta 10 minutos. El **tribunal de defensa del TFG** estará compuesto por:

- 1) la tutora o el tutor que haya dirigido el TFG y
- 2) un vocal, (que será un profesor o una profesora que cumpla la condición de ser tutor/a de TFG en el mismo grado⁶).

El acto de presentación consistirá en una exposición oral acompañada de una presentación informática. Al ser un acto público, **el tribunal, la fecha, la hora y el lugar de la exposición serán introducidos por la tutora o el tutor en el Programa de Gestión de TFG con, al menos 4 días laborables de antelación**. Una vez guardada la información en la plataforma de Gestión de TFG, esta se publica automáticamente en la Plataforma de Defensa del TFG (https://servcore.ccedu.ucm.es/FDE_DTFG/ord_defensas.aspx).

B.6. Evaluación del TFG

⁶ En caso de que al tutor/a le resultara extremadamente complicado nombrar vocal para su tribunal, deberá ponerse en contacto con el Coordinador/a de la titulación.

Los baremos de calificación para el TFG para el/la tutor/a se presentan en el Anexo 1.

B.6.1. Requisitos

Es de obligado cumplimiento que los TFG cumplan los siguientes requisitos. El no cumplimiento de alguno de ellos será motivo para que la Comisión de Evaluación del TFG lo suspenda.

- a) El trabajo es original.
- b) El tema y contenido del TFG responde al perfil del Grado.
- c) El TFG no es ni un trabajo de investigación ni un trabajo que se justifica desde una sola asignatura o departamento.
- d) El formato de edición (incluido el seguimiento de las normas APA en citas y referencias) y la estructura del TFG (plantilla oficial) es conforme a lo establecido en esta Guía.
- e) El trabajo cumple con las normas ortográficas.

B.6.2. Criterios de evaluación

En la reunión mantenida en febrero de 2016, la Comisión de Coordinación de Grados estableció los siguientes criterios para calificar los TFG:

- Todos los TFG presentados deben cumplir los requisitos previos de obligado cumplimiento recogidos en la Guía.
- Para aprobar el TFG deben estar integradas y fundamentadas con referencias bibliográficas en el documento las siguientes competencias: obligatoriamente la competencia general CG8 y el 50% de las competencias que constituyen el bloque A (resto de competencias generales: CG1 a CG7).
- Para que un TFG tenga una calificación superior a 9,4 deberá tener integradas y fundamentadas con referencias bibliográficas al menos 6 competencias generales de CG1-CG7 y debe estar incluida la competencia general CG 8.4 correspondiente al área de lengua y al menos una de las áreas restantes (Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales, Matemáticas, Música, Plástica y Educación Física).

Las calificaciones deberán ajustarse, proporcionalmente, a estos criterios.

B.7. Calendario de actividades

El TFG es una actividad anual. Se recomienda comenzar las tutorías/seminarios cuando los/las estudiantes estén asignados a los/las tutores/as.

| Fechas | Sujeto de la actividad | Actividad |
|--|------------------------|---|
| Julio | Estudiante | Matriculación de estudiantes en el TFG según procedimiento ordinario. |
| Octubre/noviembre | Coordinación del Grado | <ul style="list-style-type: none"> Asignación de tutores/as al estudiantado** Sesión informativa por parte de la Coordinación del Grado |
| Octubre Noviembre | Tutor/a | Reunión inicial con sus estudiantes asignados. |
| Noviembre-Diciembre | Estudiante | <ul style="list-style-type: none"> Propuesta de temáticas del TFG a su tutor/a. Solicitud de Convocatoria Extraordinaria Fin de Estudios de Grado de Febrero, por el estudiantado que lo requiera. |
| Noviembre-Mayo | Estudiante Tutor/a | Tutorías de seguimiento con el/la tutor/a y realización del trabajo. |
| Convocatoria Extraordinaria Fin de Estudios de Grado de Febrero | | |
| Noviembre | Estudiante | Solicitar a secretaría de estudiantes la Convocatoria Extraordinaria Fin de Estudios de Febrero, por aquellos/as estudiantes que lo requieran |
| 23 de enero* | Estudiante | FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE TFG AL TUTOR/A (y de los documentos indicados en A.4.1.) a través del Programa de Gestión de TFG (para poder presentarse a esta convocatoria el estudiante tiene que haberla solicitado a Secretaría en las fechas establecidas) |
| A determinar por tutor/a | Tutor/a | Información y publicación del tribunal, la fecha, la hora y el lugar de la defensa del TFG al estudiante en el Programa de Gestión de TFG. |
| | Estudiante Tribunal | Defensa del TFG ante el tribunal (siempre después del 23 de enero y antes del 30 de enero). |
| | Tutor/a | <ul style="list-style-type: none"> Comunicación de las calificaciones al alumnado Establecimiento de fecha para revisión de la calificación. |
| 31 de enero | Tutor/a | FECHA LÍMITE PARA CUMPLIMENTAR LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA EN EL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL TFG Y DE ENVÍO DE LOS TFG EN PDF A LA COORDINACIÓN DEL GRADO. Pasada esta fecha no se admitirán rectificación en las calificaciones. |
| Convocatoria ordinaria | | |
| 29 de mayo * | Estudiante | FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE TFG AL TUTOR/A (y de los documentos indicados en A.4.1.) a través del Programa de Gestión de TFG |
| A determinar por tutor/a | Tutor/a | Información y publicación del tribunal, la fecha, la hora y el lugar de la defensa del TFG al estudiante en el Programa de Gestión de TFG. |
| | Estudiante Tribunal | Defensa del TFG ante el tribunal (siempre después del 29 de mayo y antes del 10 de junio). |
| | Tutor/a | <ul style="list-style-type: none"> Comunicación de las calificaciones al alumnado. |

| | | |
|---|---------------------|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de fecha para revisión de la calificación. |
| 10 de junio | Tutor/a | FECHA LÍMITE PARA CUMPLIMENTAR LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA EN EL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL TFG Y DE ENVÍO DE LOS TFG EN PDF A LA COORDINACIÓN DEL GRADO. Pasada esta fecha no se admitirán rectificación en las calificaciones |
| Convocatoria extraordinaria de julio | | |
| 2 de julio* | Estudiante | FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE TFG AL TUTOR/A (y de los documentos indicados en A.4.1.) a través del Programa de Gestión de TFG. |
| A determinar por tutor | Tutor/a | Información y publicación del tribunal, la fecha, la hora y el lugar de la defensa del TFG al estudiante en el Programa de Gestión de TFG. |
| | Estudiante Tribunal | Defensa del TFG ante el tribunal siempre después del 2 de julio y antes del 10 de julio). |
| | Tutor/a | <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación de las calificaciones al alumnado. • Establecimiento de fecha para revisión de la calificación. |
| 10 de julio | Tutor/a | FECHA LÍMITE PARA CUMPLIMENTAR LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA EN EL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL TFG Y DE ENVÍO DE LOS TFG EN PDF A LA COORDINACIÓN DEL GRADO. Pasada esta fecha no se admitirán rectificación en las calificaciones |

* Estas fechas son orientativa, pudiendo sufrir modificaciones en función de los ajustes en el calendario académico.

**La asignación de tutores/as de TFG está supeditada a las fechas de sorteo del Prácticum y a la asignación de tutores/as de este, ya que, en la medida de lo posible, se asigna al estudiante el mismo tutor/a de prácticas curriculares y TFG. Además, dichos tutores/as deben ser comunicados por los Departamentos a la Coordinación.

A continuación, se muestra una tabla resumen con las fechas clave de entrega:

| FECHAS LÍMITE* | | CONVOCATORIAS | | |
|--|------------------|--|---------------------------|--------------------------------|
| | | FEBRERO 2025 (ordinaria adelantada) | JUNIO 2025 (ordinaria) | JULIO 2025 (extraordinaria) |
| ENTREGA DE TRABAJOS tutor/a | DE al | 23 de enero | 29 de mayo | 2 de julio |
| Calificación del tutor/a en el Programa TFG** | del en el | 31 de enero | 10 de junio | 10 de julio |

* Estas fechas son orientativa, pudiendo sufrir modificaciones en función de los ajustes en el calendario académico.

Pasada esta fecha no se admitirán rectificaciones de notas. **Se recuerda que antes de subir la calificación al Programa de Gestión del TFG se tiene que comunicar la nota al estudiante y convocarle a revisión.

B.8. ANEXOS

B.8.1. Anexo 1: Baremo de calificación del TFG escrito (para el/la tutor/a) y la defensa oral (para los miembros del tribunal)

| REQUISITOS | | | | | | |
|--|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|
| (Si se detecta que alguno de estos requisitos no se cumple se suspenderá el TFG.) | | | | | | |
| | SI | NO | | | | |
| El trabajo es original | | | | | | |
| El tema y contenido del TFG responden al perfil del Grado | | | | | | |
| El TFG no es ni un trabajo de investigación ni un trabajo que se justifica desde una sola asignatura o de un Departamento | | | | | | |
| El formato de edición (incluido el seguimiento de las normas APA en citas y referencias) y la estructura del TFG es conforme a lo establecido en esta Guía. | | | | | | |
| El trabajo cumple con las normas ortográficas | | | | | | |
| A. PARTE ESCRITA DEL TRABAJO (a valorar por el/la tutor/a de TFG) | | | | | | |
| (valore teniendo en cuenta la siguiente escala: 1 nada, 2 poco, 3 algo, 4 bastante, 5 mucho) | | | | | | |
| A.1. Aspectos generales (20% DE LA NOTA FINAL) | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | |
| Los objetivos del TFG son claros y están formulados correctamente | | | | | | |
| Existe coherencia interna entre los diferentes apartados del trabajo. | | | | | | |
| La terminología se usa de manera rigurosa. | | | | | | |
| Las referencias bibliográficas del cuerpo del trabajo y su recopilación final coinciden exactamente y aparecen citadas según las normas APA. | | | | | | |
| Se muestra un nivel de desarrollo del pensamiento reflexivo, analítico, sintético y crítico acorde con la finalidad del TFG. | | | | | | |
| El documento está redactado, haciendo uso de las normas sintácticas y ortográficas, y con el rigor científico y académico que exige un trabajo fin de grado. | | | | | | |
| A.2. Integración de las competencias del Grado | | | | | | |
| (60% DE LA NOTA FINAL) | | | | | | |
| Se pone de manifiesto a lo largo del trabajo la integración de las competencias de la Titulación con la profundidad requerida para un titulado de Grado universitario (Incluyendo referencias científicas) | | | | | | |
| (valore teniendo en cuenta la siguiente escala: 1 no incluye referencias científicas a 5 –incluye más de una referencia científica primaria por competencia-, NP: no procede) | | | | | | |
| COMPETENCIAS GENERALES (50% DE LA NOTA FINAL) | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | NP |
| CG1. Conocer el proceso evolutivo en el desarrollo biológico y psicológico en la etapa de 6 a 12 años. | | | | | | |
| CG2. Comprender los procesos de aprendizaje relativos al período 6 -12 años. | | | | | | |
| CG3. Conocer los fundamentos, principios y características de la Educación Primaria. | | | | | | |
| CG4. Diseñar, planificar y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje en el marco de la Escuela como organización educativa. | | | | | | |
| CG5. Analizar la importancia de los factores sociales y su incidencia en los procesos educativos. | | | | | | |
| CG6. Conocer y aplicar técnicas para la recogida de información a través de la observación u otro tipo de estrategias en procesos de investigación, evaluación e innovación. | | | | | | |
| CG7. Comprender la acción tutorial y la orientación en el marco educativo en relación con los estudiantes y los contextos de desarrollo | | | | | | |
| CG8. 1. Diseñar estrategias didácticas adecuadas a la naturaleza del ámbito científico concreto, partiendo del currículo de Primaria, para el área de las Ciencias Experimentales. | | | | | | |
| CG8. 2. Diseñar estrategias didácticas adecuadas a la naturaleza del ámbito científico concreto, partiendo del currículo de Primaria para el área de las Ciencias Sociales. | | | | | | |
| CG8. 3. Diseñar estrategias didácticas adecuadas a la naturaleza del ámbito científico concreto, partiendo del currículo de Primaria, para el área de las Matemáticas. | | | | | | |

| | | | | | | |
|--|--------------------------------------|----------|----------|----------|----------|-----------|
| CG8. 4. Diseñar estrategias didácticas adecuadas a la naturaleza del ámbito científico concreto, partiendo del currículo de Primaria, para el área de la Lengua y Literatura. | | | | | | |
| CG8. 5. Diseñar estrategias didácticas adecuadas a la naturaleza del ámbito científico concreto, partiendo del currículo de Primaria, para el área Musical. | | | | | | |
| CG8. 6. Diseñar estrategias didácticas adecuadas a la naturaleza del ámbito científico concreto, partiendo del currículo de Primaria, para el área Plástica y Visual. | | | | | | |
| CG8. 7. Diseñar estrategias didácticas adecuadas a la naturaleza del ámbito científico concreto, partiendo del currículo de Primaria, para el área de Educación Física. | | | | | | |
| COMPETENCIAS TRANSVERSALES (10% DE LA NOTA FINAL) | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | NP |
| CT3. Analizar de forma reflexiva y crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual respecto de: el impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales, los cambios en las relaciones de género e intergeneracionales, la multiculturalidad e interculturalidad, la discriminación e inclusión social y el desarrollo sostenible. | | | | | | |
| CT8. Conocer y abordar situaciones escolares en contextos multiculturales. | | | | | | |
| CT10. Conocer y utilizar las estrategias de comunicación oral y escrita, y el uso de las TIC en el desarrollo profesional. | | | | | | |
| CT13. Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo. | | | | | | |
| CT15. Reconocer la mutua influencia entre ciencia, sociedad y desarrollo tecnológico, así como las conductas ciudadanas pertinentes, para procurar un futuro sostenible. | | | | | | |
| NOTA MEDIA DE LA PARTE ESCRITA (calificar sobre 8) | | | | | | |
| B. DEFENSA ORAL DEL TRABAJO (a valorar por los dos miembros del tribunal) Duración: 10-15 minutos, seguida de un período de debate de hasta 10 minutos (valore teniendo en cuenta la siguiente escala: 1 nada, 2 poco, 3 algo, 4 bastante, 5 mucho) (20% DE LA NOTA FINAL) | | | | | | |
| MIEMBRO I DEL TRIBUNAL (TUTOR/A): | | | | | | |
| MIEMBRO II DEL TRIBUNAL: | | | | | | |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | |
| Calidad de la exposición: fluidez, estructuración y expresión oral. | | | | | | |
| Presentación del trabajo de manera sintética, clara y organizada. | | | | | | |
| Utilización de elementos multimedia. | | | | | | |
| Respeto del tiempo de exposición establecido. | | | | | | |
| Precisión en las respuestas a las preguntas realizadas. | | | | | | |
| NOTA MEDIA DE LA DEFENSA ORAL (calificar sobre 2) | | | | | | |
| FIRMA MIEMBRO I DEL TRIBUNAL | FIRMA MIEMBRO II DEL TRIBUNAL | | | | | |

A continuación, consigne la nota final teniendo en cuenta que para aprobar el trabajo tienen que estar aprobadas tanto la parte escrita como la defensa oral. Es decir, se debe alcanzar un 4 sobre 8 en la parte escrita y un 1 sobre 2 en la defensa oral.

| | |
|---|--|
| CALIFICACIÓN FINAL | |
| Otras consideraciones (sin límite de espacio): | |
| | |

Madrid, a de de 20...

Firmado (tutor/a):

B.8.2. Anexo 2: Compromiso de originalidad del trabajo

(Este compromiso se subirá firmado al Programa de Gestión del TFG. **No se adjuntará al trabajo**)



**DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE AUTORÍA Y
USO ÉTICO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA)**

Yo (nombre y apellidos),.....

con DNI/NIE/PASAPORTE:.....

declaro de manera responsable que mi Trabajo Fin de Grado (TFG) presentando en la convocatoria de: Febrero Junio Julio

y titulado:.....

.....

es el resultado de mi trabajo intelectual personal y creativo, y ha sido elaborado de acuerdo con los principios éticos y las normas de integridad vigentes en la comunidad académica y, más específicamente, en la Universidad Complutense de Madrid.

Soy, pues, la persona autora del material aquí incluido y, cuando no ha sido así y he tomado el material de otra fuente, lo he citado o bien he declarado su procedencia de forma clara —incluidas, en su caso, herramientas de inteligencia artificial—. Las ideas y aportaciones principales incluidas en este trabajo, y que acreditan la adquisición de competencias, son mías y no proceden de otras fuentes o han sido reescritas usando material de otras fuentes.

Asimismo, aseguro que los datos y recursos utilizados son legítimos, verificables y han sido obtenidos de fuentes confiables y autorizadas. Además, he tomado medidas para garantizar la confidencialidad y privacidad de los datos utilizados, evitando cualquier tipo de sesgo o discriminación injusta en el tratamiento de la información.

En Madrid, a

FIRMA (alumna/o)